

Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza**Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2022, Incluidas las Participaciones Federales**

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2022-D-05028-23-2146-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2146

Criterios de Selección

Comportamiento de los proveedores contratados por el ente ejecutor.

Municipios en las que el Gasto Federalizado Programable observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Entidades Federativas con una notable posición dentro de alguno o algunos de los criterios, relativos al Nivel de Confianza en los Gobiernos Estatales, de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2022, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,072.7
Muestra Auditada	80,072.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de

obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2022, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a servicios personales, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 80,072.7 miles de pesos correspondiente a 9 contratos de obra pública, un contrato de prestación de servicios y nómina que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

1. El resultado de la evaluación del control interno al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se presentó en la auditoría número indicar 742, con título “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN), correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2022.

2. El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante la Secretaría de Finanzas de Coahuila de Zaragoza, (SEFIN) recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del ejercicio fiscal 2022, por 9,357.5 miles de pesos de los cuales destinó 9,251.1 miles de pesos para el pago de 9 contratos de obra pública seleccionados para su revisión; asimismo, recibió recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2022, por 112,136.1 miles de pesos, con los cuales destinó 70,821.6 miles de pesos integrados por 53,639.9 miles de pesos para Servicios Personales y 17,181.70 miles de pesos de Materiales y Suministros que fueron seleccionados para su revisión.

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CONTRATOS Y EROGACIONES SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Contrato/Concepto	Monto del contrato/Asignado	Recursos Federales asignados	Recursos Federales pagados
FISMDF			
INFRA/001/2022	2,375.8	2,375.8	2,375.8
INFRA/002/2022	2,020.3	2,020.3	2,020.3
INFRA/003/2022	1,811.6	1,811.6	1,811.6
INFRA/004/2022	1,241.9	1,241.9	1,241.9
INFRA/005/2022	803.2	803.2	803.2
INFRA/006/2022	247.0	247.0	247.0
INFRA/007/2022	404.8	404.8	404.8
INFRA/008/2022	261.8	261.8	261.8
CA-001/2022	84.7	84.7	84.7
SUBTOTAL FISMDF	9,251.1	9,251.1	9,251.1
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS			
Servicios Personales	53,639.9	53,639.9	53,639.9
Materiales y Suministros	17,181.7	17,181.7	17,181.7
SUBTOTAL PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS	70,821.6	70,821.6	70,821.6
GRAN TOTAL	80,072.7	80,072.7	80,072.7

FUENTE: Expedientes técnicos, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria presentada por el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

NOTA: Las comprobaciones del Sindicato de Trabajadores se registraron en el capítulo de materiales y suministros.

3. Se constató que el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, registró contable y presupuestalmente los ingresos por 121,493.6 miles de pesos, correspondientes a los recursos conjuntos del FISMDF y Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros por 215.5 miles de pesos; los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, contaron con la documentación original que justifica y comprueba su registro.

4. Con la revisión de las pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, facturas y de operaciones seleccionadas para fiscalización de contratos, erogaciones y servicios personales por 80,072.7 miles de pesos, formalizados con FISMDF para el ejercicio fiscal 2022 por 9,251.1 miles de pesos con cargo a los recursos del y 70,821.6 miles de pesos de Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2022; se constató que dichas operaciones se encuentran registradas en las cuentas contables correspondientes a la naturaleza del gasto y soportadas con la documentación comprobatoria original que cumplió con las disposiciones fiscales vigentes, asimismo, los pagos se realizaron de manera electrónica y/o con cheque con abono a cuenta de los proveedores y contratistas; de igual forma, se comprobó que la documentación comprobatoria por 77,898.4 miles de pesos se canceló con la leyenda "OPERADO", identificando el nombre del fondo, sin embargo la documentación que amparan la pólizas de egresos por 2,174.3 miles de pesos correspondientes al SINDICATO DE

TRABAJADORES no se canceló con la leyenda “OPERADO”, en incumplimiento de la General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70.

El Órgano Interno de Control, del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/INV-03/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, documentación soporte y auxiliares presupuestarios de las operaciones seleccionadas para fiscalización de 9 contratos de Obra Pública por 9,251.1 formalizados con recursos del FISMDF y de 36 erogaciones correspondiente a Materiales y Suministros, y al Sindicato de Trabajadores, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios, por 26,432.8 miles de pesos del ejercicio fiscal 2022 se constató que el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no llevó a cabo procesos de adjudicación que de acuerdo con los rangos de adjudicación autorizados en el presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, debió de adjudicarse en alguna de las 3 modalidades licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, tampoco se formalizaron contratos de las erogaciones otorgadas a los 35 proveedores, asimismo no contó con la documentación justificativa de los gastos realizados a 14 proveedores por concepto de honorarios contables, legales y notariales, renta de vallas de seguridad, compra y consumo de alimentos, servicios de internet y difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales consistentes en bitácoras y evidencia de los trabajos y servicios realizados entre otros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 42, 43, y 70, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 54 y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
 CONTRATOS Y EROGACIONES CON O SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

IDENTIFICACIÓN	CONTRATOS /EROGACIONES	MONTO QUE CUMPLE CON LA INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA	MONTO QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	TOTAL
Proveedor 1	Erogación 1	121.8	-	121.8
Proveedor 2	Erogación 2	115	-	115
Proveedor 3	Erogación 3	-	115	115
Proveedor 4	Erogación 4	-	316.4	316.4
Proveedor 5	Erogación 5	263.2	-	263.2
Proveedor 6	Erogación 6	261	-	261
Proveedor 7	Erogación 7	248.9	-	248.9
Proveedor 8	Erogación 8	200.1	-	200.1
Proveedor 9	Erogación 9	194.9	-	194.9
Proveedor 10	Erogación 10	-	189.4	189.4
Proveedor 11	Erogación 11	-	134.2	134.2
Proveedor 12	Erogación 12	376	-	376
Proveedor 13	Erogación 13	334.1	-	334.1
Proveedor 14	Erogación 14	290	-	290
Proveedor 15	Erogación 15	185	-	185
Proveedor 16	Erogación 16	212.2	-	212.2
Proveedor 17	Erogación 17	-	240.4	240.4
Proveedor 18	Erogación 18	274.9	-	274.9
Proveedor 19	Erogación 19	512.7	-	512.7
Proveedor 20	Erogación 20	104.8	-	104.8
Proveedor 21	Erogación 21	105	-	105
Proveedor 22	Erogación 22	557.7	-	557.7
Proveedor 23	Erogación 23	82.6	27.5	110.1
Proveedor 24	Erogación 24	117.9	-	117.9
Proveedor 25	Erogación 25	-	122.6	122.6
Proveedor 26	Erogación 26	-	343.2	343.2
Proveedor 27	Erogación 27	137.7	-	137.7
Proveedor 28	Erogación 28	139.2	-	139.2
Proveedor 29	Erogación 29	150.2	-	150.2
Proveedor 30	Erogación 30	157.6	-	157.6
Proveedor 31	Erogación 31	162.9	-	162.9
Proveedor 32	Erogación 32	-	165.2	165.2
Proveedor 33	Erogación 33	-	1,435.1	,435.1
Proveedor 34	Erogación 34	-	562.9	562.9

IDENTIFICACIÓN	CONTRATOS /EROGACIONES	MONTO QUE CUMPLE CON LA INFORMACIÓN JUSFTIFICATIVA Y COMPROBATORIA	MONTO QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA	TOTAL
Proveedor 35	Contrato PS 2022-17	-	2,306.3	2,306.3
Proveedor 36	Erogación 36	-	3,743.8	3,743.8
SINDICATO DE TRABAJADORES		-	2,174.3	2,174.3
Contratistas 1	INFRA/001/2022	2,375.8	-	2,375.8
Contratistas 2	INFRA/002/2022	2,020.3	-	2,020.3
Contratistas 3	INFRA/003/2023	1,811.6	-	1,811.6
Contratistas 3	INFRA/004/2023	1,241.9	-	1,241.9
Contratistas 3	INFRA/005/2023	803.2	-	803.2
Contratistas 3	INFRA/006/2023	247	-	247.0
Contratistas 3	INFRA/007/2023	404.8	-	404.8
Contratistas 3	INFRA/008/2023	261.8	-	261.8
Contratistas 4	CA-001/2022	84.7	-	84.7
Total		14,556.5	11,876.3	26,432.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos proporcionados por el municipio de Sabinas, Coahuila de zaragoza.

El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de las erogaciones realizadas de los proveedores 1 y 6 de los recursos por 382,800.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-1-01101-23-2146-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no llevaron a cabo procesos de adjudicación que, de acuerdo con los rangos de adjudicación autorizados en el presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, debió adjudicarse en alguna de las 3 modalidades licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, tampoco se formalizaron contratos de las erogaciones otorgadas a los 35 proveedores, para establecer claramente los términos y condiciones de las transacciones, proteger los intereses de ambas partes y garantizar la legalidad y la transparencia en las operaciones, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 134, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 54.

2022-D-05028-23-2146-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 11,876,335.56 pesos (once millones ochocientos setenta y seis mil trescientos treinta y cinco pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por los pagos realizados sin contar con la documentación justificativa consistente en bitácoras y evidencia de los trabajos y servicios realizados en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 42, 43 y 70 y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

6. Con la revisión de las pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales, facturas, así como la consulta pública en el sitio web <https://www.coahuilatr transparente.gob.mx/nominaburocratas/nominaburocratas.cfm>, se constató que el proveedor 25 quien proporcionó los servicios de "decoración de mampara de bienvenida y de tarima con follajes naturales en informe de gobierno del municipio" y "posada para 500 personas el día 15 de diciembre del 2022" y el proveedor 35 quien proporcionó los servicios de "arrendamiento de impresoras", "venta de televisores", "mantenimiento de mini Split"; son empleados activos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, con categorías MMS01 y PEAD03 respectivamente, cuyo puesto y funciones, están relacionados con los servicios antes referidos, condición que pudo influir en su contratación, en el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Adicionalmente, el expediente del registro del padrón de Proveedores, Contratistas de Obra y Prestadores de Servicios del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, del proveedor 25, se encontraba incompleto, ya que la manifestación del conflicto de intereses no fue debidamente requisitada en su totalidad. Asimismo, en el caso del proveedor 35, no se entregó la manifestación del conflicto de intereses.

En virtud de lo anterior, el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no debió haber considerado a los proveedores 25 y 35 para participar en ninguna etapa del procedimiento de contratación destinado a prestar servicios al municipio, ni debieron formar parte del padrón de Proveedores, Contratistas de Obra y Prestadores de Servicios del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 58, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 73, fracción III, y 84, fracción VI.

2022-1-01101-23-2146-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta

responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, otorgaron a los proveedores 25 y 35; procedimientos de contratación del ejercicio 2022, consiguientemente, al ser servidores públicos activos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, no debieron formar parte del padrón de Proveedores, Contratistas de Obra y Prestadores de Servicios del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 58, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 73, fracción III, y 84, fracción VI.

7. El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, suscribió 9 contratos por un monto de 9,251.1 miles de pesos, para los cuales, al 31 de diciembre del 2022, asignó y comprometió 9,251.1 miles de pesos de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 y pagó 7,785.7 miles de pesos, que representó el 84.2% de los recursos comprometidos y al 31 de marzo del 2023, pagó la totalidad de los recursos comprometidos, por lo que no se determinaron recursos pendientes de pago, ni reintegros a la TESOFE.

Asimismo, el municipio reportó 53,639.9 miles de pesos, en el capítulo 1000 Servicios Personales y 17,181.7 miles de pesos en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, para los cuales, al 31 de diciembre del 2022, pagó 70,821.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2022, que representó el 100% de los recursos, por lo que no se determinaron recursos pendientes de pago, ni reintegros.

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Contrato	Monto Contratado	Recursos Federales asignados	31 de diciembre de 2022		Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
			Recursos Federales comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados			Recursos no pagados
FIMSDF										
INFRA/001/2022	2,375.8	2,375.8	2,375.8	-	2,116.1	259.7	259.7	-	2,375.8	-
INFRA/002/2022	2,020.3	2,020.3	2,020.3	-	1,690.0	330.3	330.3	-	2,020.3	-
INFRA/003/2022	1,811.6	1,811.6	1,811.6	-	1,811.6	-	-	-	1,811.6	-
INFRA/004/2022	1,241.9	1,241.9	1,241.9	-	1,067.9	174.0	174.0	-	1,241.9	-
INFRA/005/2022	803.2	803.2	803.2	-	682.0	121.2	121.2	-	803.2	-
INFRA/006/2022	247.0	247.0	247	-	74.1	172.9	172.9	-	247.0	-
INFRA/007/2022	404.8	404.8	404.8	-	121.4	283.4	283.4	-	404.8	-
INFRA/008/2022	261.8	261.8	261.8	-	222.6	39.2	39.2	-	261.8	-
CA-001/2022	84.7	84.7	84.7	-	-	84.7	84.7	-	84.7	-
SUBTOTAL FIMSDF	9,251.1	9,251.1	9,251.1	-	7,785.7	1,465.4	1,465.4	-	9,251.1	-
Capítulo	Participaciones Federales a Municipios									
Servicios Personales		53,639.9	53,639.9	-	53,639.9	-	-	-	53,639.9	-
Materiales y Suministros		17,181.7	17,181.7	-	17,181.7	-	-	-	17,181.7	-
SUBTOTAL Participaciones Federales a Municipios		70,821.6	70,821.6	-	70,821.6	-	-	-	70,821.6	-
GRAN TOTAL		80,072.7	80,072.7	-	78,607.3	1,465.4	1,465.4	-	80,072.7	-

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, documentación soporte que comprueba y justifica el gasto, así como el cierre del ejercicio de los recursos del FIMSDF y de las Participaciones Federales a Municipios.

NOTA: Las comprobaciones del Sindicato de Trabajadores se registraron en el capítulo de materiales y suministros.

8. De las operaciones seleccionadas para su revisión de servicios personales integrada por las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, se constató que realizaron pagos a 599 trabajadores por concepto de Sueldos Base, por un importe de 47,107.8 miles de pesos, de los cuales se realizaron 1,076 pagos que excedieron los tabuladores autorizados a 81 trabajadores por 374.7 miles de pesos, lo anterior se realizó en incumplimiento del presupuesto de egresos del municipio de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022; punto once de la Acta número treinta y cuatro, vigésima primera ordinaria del martes 25 de octubre del 2022, y del Código financiero del Código Municipal para el estado de Coahuila De Zaragoza, artículo 248.

2022-D-05028-23-2146-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 374,751.73 pesos (trescientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por realizar 1,076 pagos en exceso a 81 trabajadores por concepto de sueldo, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; y del Código Municipal para el estado de Coahuila De Zaragoza, artículo 248; del punto once de la Acta número treinta y cuatro, vigésima primera ordinaria del martes 25 de octubre del 2022, y del presupuesto de egresos del municipio de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

9. El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de las retenciones de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2022, de las 24 quincenas por 6,532.1 miles de pesos.

10. Con la revisión de 9 expedientes de Obra Pública integrados por 3 invitación a cuando menos tres personas y 6 Adjudicaciones directas pagadas con recursos del FISMDF 2022, por 9,251.1 miles de pesos, se constató que el municipio formalizo debidamente 9 contratos de Obra Pública cumpliendo con la normativa aplicable, asimismo contó con un “Programa Anual Obras de Infraestructura Social Municipal” para el ejercicio 2022, firmado por el titular del área correspondiente en el cual se tienen consideradas las obras; además, dichas obras se pagaron mediante las estimaciones correspondientes, las cuales se encontraron soportadas con facturas, números generadores, croquis de ubicación, notas de bitácora y evidencias fotográficas de los trabajos y están autorizadas por los residentes de obra designados.

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022
CONTRATOS FORMALIZADOS Y PROGRAMA ANUAL
(Miles de pesos)

CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO
INFRA/001/2022	Modernización de 9 cruceiros con semáforos led.	2,375.80
INFRA/002/2022	Mantenimiento de electrificaciones y luminarias tipo led y postes metálicos cónicos circulares.	2,020.30
INFRA/003/2022	Construcción de banquetas sobre la calle Francisco Sarabia en la Villa de San José del Cloete.	1,811.60
INFRA/004/2022	Rehabilitación de baños en unidad deportiva Conrado Marines Ortiz primera etapa.	1,241.90
INFRA/005/2022	Construcción de baños en instalaciones públicas educativas sobre la calle Francisco I. Madero, Col. Centro, Sabinas.	803.2
INFRA/006/2022	Construcción de baños en instalaciones educativas del CECYTEC en el campo de beisbol del barrio 1 Agujita.	247
INFRA/007/2022	Construcción de baños en instalaciones educativas y públicas Escuela Primaria Miguel Hidalgo sobre calle Independencia, col. Centro, Sabinas.	404.8
INFRA/008/2022	Construcción de baños en unidad educativa y campo deportivo de futbol sobre la calle Cuauhtémoc y Antulio Aguirre detrás de la estación de bomberos.	261.8
CA-001/2022	Suministro y equipamiento de dron gps mavic 3 profesional con Cámara hasselbland	84.7
TOTAL		9,251.10

Fuente: Expediente Técnico proporcionado por la entidad fiscalizada

11. como resultado del análisis de 9 expedientes de obra, se verificó, que las empresas con las que se celebraron los concursos de adjudicación se encontraron inscritas en el padrón de Proveedores, Contratistas de Obra y Prestadores de Servicios del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; se presentó evidencia del Dictamen de excepción a la Licitación Pública fundado y motivado, contó por lo menos con 3 cotizaciones, los contratistas no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, y no fueron localizados en el Listado de contribuyentes previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, ninguno de los proveedores contaba con Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, toda vez que las Opiniones que el municipio consideró para las adjudicaciones correspondientes fueron expedidas con fecha posterior a la formalización del contrato, asimismo, del contrato INFRA/007/2022, el dictamen a la excepción se emitió en fecha posterior a la suscripción del contrato, además el contrato número CA-001/2022, no cuenta con un plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados, penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, penalizaciones económicas a cargo de los contratistas que prevean posibles atrasos en los programas de ejecución de los trabajos, de igual forma, carece de fianzas que garanticen el cumplimiento y la calidad de la construcción o servicio contratado, vicios ocultos y daños y perjuicios, en en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila

de Zaragoza, artículos 40 y 45, fracción VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, 47, fracción II y IV y de la Miscelánea Fiscal regla 2.1.37., párrafo antepenúltimo y penúltimo.

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REGISTROS DE LOS PROVEEDORES

CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	ARTÍCULO 32-D; RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, REGLA 2.1.39
INFRA/001/2022	Modernización de 9 cruces con semáforos led.	No Localizado	No Cumple
INFRA/002/2022	Mantenimiento de electrificaciones y luminarias tipo led y postes metálicos cónicos circulares.	No Localizado	No Cumple
INFRA/003/2022	Construcción de banquetas sobre la calle Francisco Sarabia en la Villa de San José del Cloete.	No Localizado	No Cumple
INFRA/004/2022	Rehabilitación de baños en unidad deportiva Conrado Marines Ortiz primera etapa.	No Localizado	No Cumple
INFRA/005/2022	Construcción de baños en instalaciones públicas educativas sobre la calle Francisco I. Madero, Col. Centro, Sabinas.	No Localizado	No Cumple
INFRA/006/2022	Construcción de baños en instalaciones educativas del CECYTEC en el campo de beisbol del barrio 1 Agujita.	No Localizado	No Cumple
INFRA/007/2022	Construcción de baños en instalaciones educativas y públicas Escuela Primaria Miguel Hidalgo sobre calle Independencia, col. Centro, Sabinas.	No Localizado	No Cumple
INFRA/008/2022	Construcción de baños en unidad educativa y campo deportivo de futbol sobre la calle Cuauhtémoc y Antulio Aguirre detrás de la estación de bomberos.	No Localizado	No Cumple
CA-001/2022	Suministro y equipamiento de dron gps mavic 3 profesional con cámara hasselbland	No Localizado	No Cumple

FUENTE: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

<https://www.sefircoahuila.gob.mx/empresarios/ppc/>

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/ListCompleta69.html

2022-B-05028-23-2146-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sabinas, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron la vigencia de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales; además no realizaron los procedimientos de vigilancia, revisión y control de la supervisión de la obra pública de los contratos números INFRA/007/202 y CA-001/2022, y recibieron a entera satisfacción mediante el acta de entrega-recepción en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; del Código Fiscal de la Federación,

artículo 32-D; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 y 45, fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, 47, fracciones II y IV, y de la Miscelánea Fiscal regla 2.1.37. párrafos antepenúltimo y penúltimo.

12. De la revisión de 8 expedientes de obra ejecutados con los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, se constató que el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dispone de un padrón de Proveedores, Contratistas de Obra y Prestadores de Servicios autorizado para el 2022, en el cual se encuentran registrados 14 contratistas de obra.

Se verificó que los proveedores invitados a participar en los procesos de adjudicación bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres proveedores están debidamente inscritos en este padrón. Sin embargo, se identificó que el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, invitó de manera constante a los concursantes 1 y 2. Asimismo Durante el ejercicio 2022, al concursante 3 (proveedor 37) le fueron adjudicados 6 de los 8 procesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2022

CUADRO COMPARATIVO DE LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPARON EN LOS DISTINTOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

	INFRA/001/2022	INFRA/002/2022	INFRA/003/2022	INFRA/004/2022	INFRA/005/2022	INFRA/006/2022	INFRA/007/2022	INFRA/008/2022
Participante 1	Persona Moral 1	Persona Moral 1	Persona Moral 1	Persona Moral 1	Persona Moral 1	Persona Moral 1	Persona Moral 1	Persona Moral 1
Participante 2	Persona Moral 2	Persona Moral 2	Persona Moral 2	Persona Moral 2	Persona Moral 2	Persona Moral 2	Persona Moral 2	Persona Moral 2
Participante 3 (adjudicado)	Proveedor 34	Proveedor 33	Proveedor 37	Proveedor 37	Proveedor 37	Proveedor 37	Proveedor 37	Proveedor 37

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

2022-B-05028-23-2146-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sabinas, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, invitaron de manera constante a los concursantes 1 y 2. Asimismo, durante el ejercicio 2022, al concursante 3 (proveedor 37) le fueron adjudicados 6 de los 8 procesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 134.

13. Con la revisión de 8 expedientes de Obra Pública pagados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por 9,166.4 miles de pesos, ejecutadas por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza,

se constató que las obras no acreditaron la ejecución de los trabajos de acuerdo con el plazo y monto pactados ya que el acta de entrega recepción de las obras, así como las actas finiquito, presentan una fecha posterior a la vigencia de los contratos. Por anterior se verificó que se presentó un atrasó de 26 a 124 días sin la aplicación de penas convencionales por 209.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 45, fracción XI, 52, 53, 54, y de los contratos de obra pública INFRA/001/2022, INFRA/002/2022, INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022, INFRA/008/2022, cláusulas tercera, octava y decima segunda.

MUNICIPIO DE SABINAS COAHUILA DE ZARAGOZA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES
 (Miles de pesos)

CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN	DÍAS DE ATRASO	IMPORTE 1% MENSUAL	IMPORTE TOTAL POR PENNA CONVENCIONAL
INFRA/001/2022	03/10/2022 al 30/11/2022	03/04/2023	124	20.5	102.5
INFRA/002/2022	03/10/2022 al 30/11/2022	26/12/2022	26	17.4	34.8
INFRA/003/2022	03/10/2022 al 30/11/2022	26/12/2022	26	15.6	15.6
INFRA/004/2022	03/10/2022 al 16/12/2022	08/02/2023	54	10.7	21.4
INFRA/005/2022	03/10/2022 al 12/12/2022	08/02/2023	58	6.9	13.8
INFRA/006/2022	03/10/2022 al 12/12/2022	13/03/2023	91	2.1	6.4
INFRA/007/2022	03/10/2022 al 12/12/2022	13/03/2023	91	3.5	10.5
INFRA/008/2022	03/10/2022 al 12/12/2022	30/01/2023	49	2.3	4.5
Total				79.0	209.5

FUENTE: Expedientes de Obra Pública proporcionados por el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

2022-D-05028-23-2146-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 209,485.50 pesos (doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el atraso en la entrega de las obras de los contratos INFRA/001/2022, INFRA/002/2022, INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 y INFRA/008/2022 de los cuales no presentaron evidencia del cobro del 1% de penas convencionales por mes de retraso, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 45, fracción XI, 52, 53, 54 y de los contratos de obra

pública INFRA/001/2022, INFRA/002/2022, INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022, INFRA/008/2022, cláusulas tercera, octava y décima segunda.

14. Con la revisión de los expedientes de los contratos números INFRA/001/2022 e INFRA/003/2022 correspondientes a las obras “Modernización de 9 cruceros con semáforos led” y “construcción de banquetas sobre la calle Francisco Sarabia en la Villa de San José del Cloete.” ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 2,375.8 miles de pesos y 1,811.6 miles de pesos respectivamente, se comprobó, que ambas obras se pagaron mediante 2 estimaciones, incluida la del finiquito, las cuales se encontraron autorizadas por los residentes de obra designados para la supervisión de los trabajos; asimismo, las estimaciones se encontraron soportadas con las facturas, pólizas y los SPEI correspondientes, de igual forma, los números generadores estuvieron debidamente autorizados, notas de bitácora, aviso de terminación de la obra y evidencia fotográfica de los trabajos; asimismo, los anticipos otorgados por 712.7 miles de pesos y 543.5 miles de pesos equivalentes al 30% del costo de los trabajos, fueron amortizados en su totalidad, así como la correcta aplicación de las deducciones establecidas en los contratos.

15. Con la revisión del expediente del contrato número INFRA/002/2022 correspondiente a la obra “Mantenimiento de electrificaciones y luminarias tipo led y postes metálicos cónicos circulares”, ejecutada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 2,020.3 miles de pesos, se comprobó, que la obra se pagó mediante 2 estimaciones, incluida la del finiquito, las cuales se encontraron autorizadas por los residentes de obra designados para la supervisión de los trabajos; asimismo, las estimaciones se encontraron soportadas con las facturas, pólizas y los SPEI correspondientes, de igual forma, los números generadores estuvieron debidamente autorizados, notas de bitácora, aviso de terminación de la obra y evidencia fotográfica de los trabajos; además, el anticipo otorgado por 606.1 miles de pesos, equivalente al 30% del costo de los trabajos, fue amortizado en su totalidad, así como la correcta aplicación de las deducciones establecidas en el contrato.

Por otra parte, el municipio presentó un vale de salida de almacén por parte del proveedor número 33, en el cual el municipio recibió 48 LUMINARIA TRAVEYO STREET LIGHT DE 120-277V 57W 5700K, 50 LUMINARIA TRAVEYO STREET LIGHT DE 120-277V 77W, 5700K y 39 LUMINARIA TOP STREET LGHT DE 5000K, 100W, 100-277V 1500 LM; sin embargo, dicha entrega no cumple con las características del catálogo de conceptos del contrato INFRA/002/2022; por lo anterior están pendiente de entrega 140 LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 60 W, VOLTAJE DE 110-277, 50 LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 80 W, VOLTAJE DE 110-277, 39 LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 105W, VOLTAJE DE 110-277 y 81 piezas de POSTES CONICO CIRCULAR DE 9 M DE AL TURA CON UNA PERCHA ACABADO FONDEADO ANTICORROSIVO por 1,959.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 52, 53, 64, y del contrato de obra INFRA/002/2022, cláusulas primera y octava.

2022-D-05028-23-2146-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,959,220.85 pesos (un millón novecientos cincuenta y nueve mil doscientos veinte pesos 85/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de los pagos realizados por la adquisición de 140 LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 60 W, VOLTAJE DE 110-277, 50 LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 80 W, VOLTAJE DE 110-277, 39 LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 105W, VOLTAJE DE 110-277 y 81 piezas de POSTES CONICO CIRCULAR DE 9 M DE AL TURA CON UNA PERCHA ACABADO FONDEADO ANTICORROSIVO, de los cuales no se acreditó su recepción en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 52, 53, 64, y del contrato de obra INFRA/002/2022, cláusulas primera y octava.

16. Con la revisión de los expedientes de los contratos números INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 e INFRA/008/2022 correspondientes a las obras “rehabilitación de baños en unidad deportiva Conrado Marines Ortiz primera etapa.”, “construcción de baños en instalaciones públicas educativas sobre la calle Francisco I. Madero, col. Centro, Sabinas.”, “construcción de baños en instalaciones educativas del CECYTEC en el campo de beisbol del barrio 1 Agujita”, “construcción de baños en instalaciones educativas y públicas escuela primaria Miguel Hidalgo sobre calle Independencia, col. Centro, Sabinas, Coahuila” y “construcción de baños en unidad educativa y campo deportivo de futbol sobre la calle Cuauhtémoc y Antulio Aguirre detrás de la estación de bomberos” ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 2,958.7 miles de pesos, se comprobó, que las obras se pagaron mediante estimaciones, incluida la del finiquito, las cuales se encontraron autorizadas por los residentes de obra designados para la supervisión de los trabajos; asimismo, las estimaciones se soportaron con las facturas, pólizas y los SPEI correspondientes, los números generadores estuvieron debidamente autorizados, notas de bitácora, aviso de terminación de la obra y evidencia fotográfica de los trabajos; asimismo, el anticipo otorgado por el 30% de los costos de los trabajos, fueron amortizados en su totalidad, así como la correcta aplicación de las deducciones establecidas en los contratos; sin embargo, se detectaron pagos de 21 conceptos adicionales mismos que carecieron de la autorización para su ejecución; también, careció de un proyecto modificado debidamente autorizado, y del convenio modificadorio a los contratos; además, no existe registro en bitácoras de las modificaciones a los proyectos, ni la autorización para la ejecución de los conceptos adicionales que no fueron considerados en los contratos, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 y INFRA/008/2022, por un importe de 538.6 miles de pesos; en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 59, octavo párrafo y de los contratos números INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 e INFRA/008/2022 cláusula primera.

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022
CONCEPTOS ADICIONALES
(Miles de Pesos)

CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO	NÚMERO DE CONCEPTOS ADICIONALES	IMPORTE DE LOS CONCEPTOS ADICIONALES
INFRA/004/2022	Rehabilitación de baños en unidad deportiva Conrado Marines Ortiz primera etapa.	1,241.9	5	449.8
INFRA/005/2022	Construcción de baños en instalaciones públicas educativas sobre la calle Francisco I. Madero, Col. Centro, Sabinas.	803.2	5	33.7
INFRA/006/2022	Construcción de baños en instalaciones educativas del CECYTEC en el campo de beisbol del barrio 1 Agujita.	247	4	21.4
INFRA/007/2022	Construcción de baños en instalaciones educativas y públicas Escuela Primaria Miguel Hidalgo sobre calle Independencia, col. Centro, Sabinas.	404.8	1	8.8
INFRA/008/2022	Construcción de baños en unidad educativa y campo deportivo de futbol sobre la calle Cuauhtémoc y Antulio Aguirre detrás de la estación de bomberos.	261.8	6	24.9
Total		2,958.7	21	538.6

FUENTE: Expediente Técnico proporcionado por la entidad fiscalizada.

2022-D-05028-23-2146-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 538,534.78 pesos (quinientos treinta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 78/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos indebidos por conceptos adicionales no formalizados mediante convenios e incluidos en las estimaciones finiquito de los contratos, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 y INFRA/008/2022, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 59, octavo párrafo, y de los contratos números INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 y INFRA/008/2022 cláusula primera.

17. Con la visita física practicada por el equipo auditor el día 04 de diciembre del 2023, en compañía del personal de Urbanismo de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios y personal de la Autoridad Investigadora por parte de la Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con el objeto de revisar las obras de los contratos INFRA/001/2022, INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/006/2022, INFRA/008/2022 y CA-001/2022 correspondientes a las obras “modernización de 9 cruceos con semáforos led”, “Construcción de banquetas sobre la calle Francisco Sarabia en la Villa de San José del Cloete”, “Rehabilitación de baños en unidad deportiva Conrado Marines Ortiz primera etapa”, “Construcción de baños en instalaciones educativas del CECYTEC en el campo de beisbol del barrio 1 Agujita”, “Construcción de baños en unidad educativa y campo deportivo de futbol sobre la calle Cuauhtémoc y Antulio Aguirre detrás de la estación de bomberos” y “Suministro

y equipamiento de dron gps mavic 3 profesional con Cámara hasselblad”, pagados todos con recursos FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 6,022.8 miles de pesos, se constató que los conceptos, volúmenes y cantidades pagados en las estimaciones de obra, equipamientos de mobiliario, y bienes se encontraron en buenas condiciones, instalados y operando correctamente, asimismo los acabados de las obras cumplían con las características contractuales establecidas en el catálogo de conceptos.

18. Con la visita física practicada por el equipo auditor el día 04 de diciembre del 2023, en compañía del Coordinador de Urbanismo de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios y personal de la Autoridad Investigadora por parte de la Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para verificar el cumplimiento del contrato INFRA/002/2022, correspondiente al mantenimiento de electrificaciones y luminarias tipo led y postes metálicos cónicos circulares, pagados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 2,020.3 miles de pesos, se constató que del concepto SUMINISTRO DE LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 60 W, VOLTAJE DE 110-277, el municipio presentó una relación de lámparas instaladas en 2022 en la cual se indica la dirección de donde se utilizó dicho material de luminarias de 60 W, 80 W y 105 W por lo que se hizo una selección de luminarias de 60W, de las cuales se verificó que existen 2 luminarias de 60W con las mismas características a las del contrato INFRA/002/22, por lo cual se solicitó al personal del municipio indicaran cuales eran las siete luminarias que fueron colocadas del contrato INFRA/002/22; sin embargo, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios argumentó que desconoce cuales fueron instaladas en el año 2022 del contrato INFRA/002/22, por lo que no fue posible que el equipo auditor identificara las luminarias con las características descritas en el contrato INFRA/002/22.

Del concepto SUMINISTRO DE LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 80 W, VOLTAJE DE 110-277, el municipio presentó una relación de lámparas instaladas 2022 en la cual se indica la dirección de donde se utilizó dicho material de luminarias de 60 W, 80 W y 105 W por lo que se hizo una selección de luminarias de 80 W, de las cuales 7 están ubicadas en la Plaza Principal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, por lo cual se realizó la visita física en dicho lugar, donde el equipo auditor verificó que existe un total de 23 lámparas con las mismas características a las indicadas en el contrato INFRA/002/22, por lo cual se solicitó al personal del municipio indicaran cuales eran las siete luminarias que fueron colocadas del contrato INFRA/002/22; sin embargo, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios argumentó que desconoce cuales fueron instaladas en el año 2022 del contrato INFRA/002/22, por lo que no fue posible identificar las luminarias con las características descritas en el contrato INFRA/002/22.

Por otra parte del concepto SUMINISTRO DE LUMINARIA LED TIPO STREET LIGHT DE 105 W, VOLTAJE DE 110-277, el municipio presentó una relación de lámparas instaladas en 2022, en la cual se indica la dirección de donde se utilizó dicho material de luminarias de 60 W, 80 W y 105 W, por lo que se hizo un selección de luminarias de 105 W, de las cuales 6 estaban ubicadas en la Plaza Principal de Sabinas y 14 en la plaza principal de Agujita ambas del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza por lo cual se realizó la visita física en ambos

lugares mencionados, donde se verificó un total de 20 luminarias con las mismas características a las del contrato INFRA/002/22.

Adicionalmente del concepto SUMINISTRO DE POSTE CÓNICO CIRCULAR DE 9 M DE ALTURA CON UNA PERCHA ACABADO FONDEADO ANTICORROSIVO, el municipio argumento que de los 81 postes cónicos del contrato INFRA/002/2022, 48 se encontraban resguardados y 33 instalados, por lo cual se realizó la visita física al estadio municipal David Yutani, en el cual se verificó la existencia de 48 POSTES CÓNICO CIRCULAR DE 9 M; asimismo, se realizó la verificación de los 33 postes cónico circular de 9 m instalados en los diferentes puntos del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, localizando un total de 28 postes cónicos circulares de 9 m, existe un faltante de 5 postes cónico circular de 9 m de los cuales se desconoce su ubicación por 55.5 miles pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza artículos, 51 y 52, del contrato de obra número INFRA/002/2022, cláusula primera.

2022-D-05028-23-2146-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 55,046.59 pesos (cincuenta y cinco mil cuarenta y seis pesos 59/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos realizados sin que se acreditaran la entrega de los bienes así como los servicios prestados de acuerdo con lo pactado en el contrato número INFRA/002/2022, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza artículos, 51 y 52, y del contrato de obra número INFRA/002/2022, cláusula primera.

19. Con la visita física practicada por el equipo auditor el día 04 de diciembre del 2023, en compañía del Coordinador de obras de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios y por otra la Contralora Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, de los contratos INFRA/005/2022 e INFRA/007/2022, correspondientes a las obras públicas “construcción de baños en instalaciones públicas educativas sobre la calle Francisco I. Madero, col. Centro, Sabinas” y “Construcción de baños en instalaciones educativas y públicas Escuela Primaria Miguel Hidalgo sobre calle Independencia, col. Centro, Sabinas”, ambos pagados con recursos FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 1,208.0 miles de pesos, se verificó en ambos contratos que los acabados se encuentran de acuerdo a las características contractuales pactadas mediante el catálogo de conceptos y precios unitarios, los inmuebles se encontraron operando y en buenas condiciones, sin embargo, el concepto “suministro, instalación y conexión de sanitario, Taza Cato alargada con fluxómetro Helvex, mod 8509, no cumple con las características especificadas en el catálogo de conceptos y precios unitarios del contrato INFRA/005/2022; asimismo, los conceptos “suministro, instalación y conexión de sanitario, taza alargada con fluxómetro, mod. 8509” y “suministro, instalación y conexión de mingitorio mediano con fluxómetro, mod. 7404”, no cumple con las características especificadas en el catálogo de conceptos y precios unitarios del contrato INFRA/007/2022, los conceptos no están formalizados mediante algún convenio o **bitácoras de obra así como**

en la acta finiquito de los contratos, el monto de los conceptos antes mencionados asciende a 255.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 51, 52, 53 y 54, al contrato de obra número INFRA/005/2022, cláusula primera, y del contrato de obra número INFRA/007/2022, cláusula primera.

2022-D-05028-23-2146-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 255,774.94 pesos (doscientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos realizados, por los conceptos que no cumplen con las características especificadas en el catálogo de conceptos y precios unitarios de los contratos INFRA/005/2022 e INFRA/007/2022 en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 51, 52, 53 y 54, y de los contratos números INFRA/005/2022 e INFRA/007/2022 cláusula primera.

20. De la información solicitada al Servicio de Administración Tributaria (SAT), quien proporcionó la información de las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT), de los proveedores 35 y 36, se constató que no obran registros de las operaciones realizadas con sus proveedores; no obstante, los proveedores realizaron el cobro de operaciones por 2,306.3 pesos y 3,743.8 miles de pesos, respectivamente, por servicios otorgados al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, se constató que los proveedores número 35 y número 36, omitieron informar al SAT sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado (I.V.A.) en las operaciones realizadas con sus proveedores, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación artículos 31 y 32, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 32, fracciones V y VIII, y de la Resolución de Facilidades Administrativas regla 3, segundo y tercer párrafo.

2022-5-06E00-23-2146-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los contribuyentes con RFC PARR760411513 y FEGL990520KZ4, con domicilio fiscal en Calle Cuauhtémoc número exterior 92, Colonia Sarabia, Localidad Nueva Rosita, San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, C.P. 26820 y Calle Cuauhtémoc número 1182, Colonia Los Pinos, Sabinas Coahuila de Zaragoza, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

21. Del análisis de las DIOT, proporcionada por el SAT del proveedor 37 se constató que no se identificaron operaciones con otros proveedores que participaran en las diversas etapas

del proceso de invitación a cuando menos tres personas, para cumplir con sus obligaciones contractuales.

22. Del análisis de la información de las DIOT, documentación proporcionada por el SAT; del proveedor 34 se constató que presentó declaraciones sin operaciones, sin embargo; en los meses de agosto y junio del 2022, realizó operaciones por 562.9 miles de pesos. Por lo anterior, se constató que omitió informar al SAT sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las operaciones realizadas con sus proveedores, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación artículos 31 y 32; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado artículo 32, fracciones V y VIII, y de la Resolución de Facilidades Administrativas regla 3, segundo y tercer párrafo.

2022-5-06E00-23-2146-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al contribuyente con RFC RIHJ821225U95, con domicilio fiscal en Calle Simón Bolívar número 580-B Poniente, Colonia Centenario, C.P. 26750, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

23. Se solicitó información al proveedor adjudicado con el contrato INFRA/001/2022, y mediante el escrito sin número, de fecha 11 de diciembre del 2023, el proveedor, remitió la siguiente documentación certificada:

- Credencial de para votar expedida por el Instituto de Nacional Electoral, Constancia de Situación Fiscal del 06 de noviembre del 2023.
- Contrato número INFRA/001/2022; Bases de licitación, catálogo de conceptos, cotización de los trabajos de obra.
- 3 comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), archivo XML en digital, que generó el proveedor 34, a favor del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Correspondientes al pago del 30% de anticipo, estimación 1 y estimación 2.
- Acta de entrega – recepción de obra; Acta de finiquito; Bitácora de obra; Números generadores; Estimación 1 y 2; Programa de ejecución Croquis; Análisis de precios unitarios; Reporte fotográfico.
- Oficio de inicio de los trabajos de obra; Oficio de designación de superintendente, Oficio de conclusión de los trabajos de obra, Oficio de finiquito de obra.

Lo anterior se comparó con la información presentada por el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la cual guarda congruencia, con la información presentada por el proveedor 34.

Asimismo, de la documentación de los costos y gastos en los que incurrió se identificaron pagos a una persona física y 4 personas morales por un importe de 1,326.8 miles de pesos como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022
GASTOS INCURRIDOS EN EL CONTRATO
(Miles de pesos)

Contrato	Monto del contrato	Personas Morales	Importe (A)	Personas físicas	Importe (B)	Total de Costos y gastos (A)+(B)	Posible Sobrecosto en Obra Pública
INFRA/001/2022	2,375.80	4	1,228.10	1	98.7	1,326.80	1,049.00
TOTALES	2,375.80	4	1,228.10	1	98.7	1,326.80	1,049.00

FUENTE: Expediente Técnico proporcionado por la entidad fiscalizada y Documentación proporcionada por el proveedor 34.

Por lo anterior, con la información proporcionada de gastos y costos referente al contrato INFRA/001/2022, se constató que el importe presentado en facturas por 1,326.8 miles de pesos, es inferior al monto contratado por 2,375.8 miles de pesos, lo que muestra un posible sobrecosto estimado por 1,049.0 miles de pesos; además, no se acreditó la adquisición de materiales correspondientes con los precios unitarios, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 134 y del contrato INFRA/001/2022, cláusula segunda.

2022-D-05028-23-2146-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,048,997.08 pesos (un millón cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete pesos 08/100 M.N.), por concepto de un posible sobrecosto generado por los costos y gastos en los que incurrió el contratista, así como la adquisición de materiales correspondientes con los precios unitarios referente al contrato INFRA/001/2022.

24. Se solicitó información al representante legal del proveedor al que se le adjudicaron los contratos INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 e INFRA/008/2022, para lo cual, con el escrito sin número, del día 12 de diciembre del 2023, el representante legal del proveedor, remitió la siguiente documentación certificada:

- Copia certificada del Acta constitutiva de la sociedad mediante la escritura pública 110, volumen 20, del 21 de febrero del 2007; Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas con la escritura pública 80 del 22 de febrero del 2011.

- Contratos números INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 e INFRA/008/2022; catálogo de conceptos, Invitación al concurso de adjudicación directa; Bases del concurso; Constancia de Visita al Sitio de Realización de los Trabajos; Acta de apertura de las propuestas; Cotización de los trabajos de obra; Dictamen de fallo; Fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.
- 16 comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en formato XML y PDF referente a los comprobantes fiscales, que generó el proveedor 37, a favor del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.
- Oficios de inicio de los trabajos de obra; Oficios de designación de superintendente, Oficios de conclusión de los trabajos de obra, Oficios de finiquito de obra, Programas de ejecución de obra.
- Estimaciones de la 1 a la 2 de cada contrato con sus respectivos números generadores, reporte fotográfico, bitácora de obra; oficio para solicitar autorización de conceptos adicionales y el análisis de precios unitarios de dichos conceptos, oficio de autorización y revisión de cuadro comparativo con respecto a lo ejecutado, excedentes y obra no ejecutada.
- 522 facturas de los costos y gasto incurridos, 100 facturas fueron de personas físicas por un importe de 86.3 miles de pesos y 422 facturas fueron de personas morales por un importe de 1,259.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

CUENTA PÚBLICA 2022

GASTOS INCURRIDOS EN LOS CONTRATOS

(Miles de pesos)

Consecutivo	Contrato	Monto del contrato	Personas Morales	Importe (A)	Personas físicas	Importe (B)	Total de Costos y gastos (A)+(B)	Posible sobre costo en Obra Pública
1	INFRA/003/2022	1,811.6	3	286.3	1	4	290.3	1,521.3
2	INFRA/004/2022	1,241.9	5	280.9	6	54.2	335.1	906.8
3	INFRA/005/2022	803.2	6	341.5	4	12.5	354	449.2
4	INFRA/006/2022	247	3	56.7	2	5.3	62	185
5	INFRA/007/2022	404.8	6	229.6	3	9.6	239.2	165.6
6	INFRA/008/2022	261.8	5	64.5	1	0.7	65.2	196.6
TOTALES		4,770.3	28	1,259.5	17	86.3	1,345.8	3,424.5

FUENTE: Expediente Técnico proporcionado por la entidad fiscalizada y Documentación proporcionada por el proveedor 37.

Lo anterior se comparó con la información presentada por el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, la cual guarda congruencia, con la presentada por el proveedor.

Sin embargo, el contratista solo acreditó costos incurridos por 1,345.8 miles de pesos, que comparado con el monto contratado por 4,770.3 miles de pesos, se identifica un posible sobre costo estimado por 3,424.5 miles de pesos, que representa el 67.3% del importe pagado por el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, asimismo el contratista presentó, la factura con folio fiscal 96C961CD-3550-486D-84BE-59AB92A6F75A de fecha 30/12/2022 como documentación comprobatoria para los contratos números INFRA/004/2022, INFRA/005/2022 e INFRA/007/2022, y la factura con folio fiscal 428793DD-264C-452C-B5A6-E8FB58E4CEDD de fecha 01/02/2023 para los contratos números INFRA/005/2022 e INFRA/007/2022, además también presentó facturas con fechas posteriores a la vigencia de los contratos, por lo tanto no se tiene certeza alguna que sustente claramente la totalidad de los costos indirectos, el costo financiero y de los gastos en los que incurrió el contratista.

Adicionalmente el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no presentó evidencia de la supervisión y validación de estos costos respecto de los anexos técnicos de las obras, lo que impidió verificar la razonabilidad de los costos y gastos incurridos de las obras contratadas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 134 y de los contratos INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 y INFRA/008/2022 cláusulas segunda.

2022-D-05028-23-2146-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,424,520.00 pesos (tres millones cuatrocientos veinticuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), por concepto de un posible sobre costo generado por los costos y gastos en los que incurrió el contratista, así como la adquisición de materiales correspondientes con los precios unitarios referentes a los contratos INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022 e INFRA/008/2022.

25. La Auditoría Superior de la Federación emitió el oficio número DGAFGF/428/2022 de fecha 28 de noviembre del 2023, para solicitar al proveedor número 33, información relacionada con las erogaciones realizadas con el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, incluyendo aquella información que acredite el mantenimiento de electrificaciones y luminarias tipo led y postes metálicos cónicos circulares; sin embargo, no fue posible realizar la notificación del requerimiento de información, ya que no se localizó al proveedor 33 en el domicilio referido por el proveedor en su Constancia de Situación Fiscal, lo cual se asentó en la acta circunstanciada correspondiente, en incumplimiento del Código Fiscal De La Federación, artículo 27.

2022-5-06E00-23-2146-05-003 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a ESE100616456, ENERGETIKA SUSTENTABLE Y ECOLOGICA S.A. DE C.V., ya que no fue localizado en el domicilio fiscal indicado en la constancia de situación fiscal, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

26. Con la revisión de las erogaciones de la persona física adjudicada con el contrato PS 2022-17 pagado con los recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2022 por 2,306.3 miles de pesos, se constató lo siguiente:

El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no formuló su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022, debidamente calendarizado y autorizado con su respectivo presupuesto en el que se incluyeran las acciones correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, mismas que carecieron del dictamen de justificación de excepción a la licitación pública nacional, debidamente fundado y motivado.

De las erogaciones otorgadas a favor del proveedor antes mencionado por 2,306.3 miles de pesos, se adjudicó el contrato de manera directa; no obstante que, de acuerdo con los rangos de adjudicación autorizados en el presupuesto de egresos del estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022, debió de adjudicarse mediante licitación pública.

De igual forma, con fecha 5 de abril del 2022 se otorgó el CERTIFICADO DE APTITUD, para pertenecer al padrón de proveedores del municipio; asimismo, con fecha 04 de abril del 2022, se presentó la Constancia de Situación Fiscal que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en las que se incluyen la actualización al régimen a Personas físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y las actividades económicas en las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS
PROVEEDOR DEL CONTRATO PS 2022-17
CUENTA PÚBLICA 2022

Actividad económica	Inicio de Operaciones
Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	01/04/2022
Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	02/03/2022
Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	01/04/2022
Comercio al por mayor de ropa	04/04/2022
Comercio al por mayor de otros productos textiles	01/04/2022
Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo accesorios para excursionismo, posca y caza deportiva	01/04/2022
Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar	01/04/2022
Alquiler do equipo para el comercio y los servicios	01/04/2022
Diseño de modas y otros diseños especializados	01/04/2022
Edición de otros materiales integrada con lo impresión	01/04/2022

FUENTE: Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con fecha 14 de enero del 2022, formalizó el contrato de prestación de servicios PS 2022-17, para el servicio en comercio al por menor de computadoras y accesorios, comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios, alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina, comercio al por mayor de equipo de cómputo y de otras máquinas, comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo. Por lo que se determinaron incongruencias entre la fecha en la que se firmó el contrato, la fecha en la cual se otorgó el CERTIFICADO DE APTITUD por parte de la contraloría y la fecha en la que se modificó las actividades ante el SAT.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número DGAFGF/430/2023, de fecha 28 de noviembre del 2023, solicitó a la persona física contratada, información relacionada con el cumplimiento del contrato número PS 2022-17 y de los servicios otorgados al municipio, al respecto, la persona física mediante escrito de fecha 12 de diciembre del 2023, remitió información; sin embargo, derivado de la revisión de la información proporcionada, la documentación presentada no acreditó la prestación de los servicios contratados de manera clara.

Por lo que de la revisión de las erogaciones se constató que el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, carece de un sistema de almacenamiento formalmente establecido; en consecuencia, no se registran entradas y salidas del almacén, lo que implica la ausencia de un seguimiento estructurado de los inventarios y movimientos de los recursos o bienes propiedad del municipio.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 10, 11, fracción II, 20 21, 22, 23, 51, 65, 66-A y 68.

2022-B-05028-23-2146-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Sabinas, Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, debidamente autorizado para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, carece de un sistema de almacenamiento formalmente establecido; en consecuencia, no se registran entradas y salidas de almacén, lo que implica la ausencia de un seguimiento estructurado de los inventarios y movimientos de los recursos o bienes propiedad del municipio; así como de las inconsistencias detectadas del proveedor adjudicado con el contrato PS 2022-17 entre la fecha de firma del contrato, la fecha en la que se le otorgó el certificado de aptitud y la fecha de modificación de actividades ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); así como la falta de acreditación de la prestación de los

servicios contratados con el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo, 70 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 10, 11, fracción II, 20 21, 22, 23, 51, 65, 66-A y 68.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,742,667.03 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 16 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma de las operaciones de gasto financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 80,072.7 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 6000 Inversión Pública ; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 9,251.1 miles pesos con recursos del FISMDF y 70,821.6 miles de pesos con Participaciones Federales a Municipios. Se revisó un contrato de adquisiciones, 9 número de contratos de obra, 258 erogaciones y la nómina.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, principalmente por falta de evidencia de los trabajos de obra y prestación de servicios lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,742.7 miles de pesos; las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Mariana Peña Juárez

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DOP/029/2024 de fecha 19 de enero de 2024, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; por lo que, los resultados números 5, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 se consideran como no atendidos.

1 USB



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS

Oficio No. DOP/029/2024
Sabinas, Coahuila a 19 de enero de 2024
Asunto: Aclaración a los Resultados y Observaciones de la Auditoría ASF No. 2146

T-HB 2 hojas 1058

22 ENE 2024
12:42hs

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas
Director General de Auditoría Forense
del Gasto Federalizado
Presente

Por medio del presente y en alcance al oficio DGAFGF/009/2024 de fecha 05 de enero del 2024, donde se convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría "Contratos y Convenios Suscritos por el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; así como Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2022, incluidas las Participaciones Federales" Auditoría Número 2146, misma a la que se asistió en tiempo y en forma el día 22 de enero del presente año; comparezco para presentar la siguiente información debidamente certificada en dispositivo electrónico (USB) con capacidad de 32 GB la cual se encuentra anexa al presente oficio y detallada de la siguiente manera de acuerdo al orden de resultados:

NUM. DEL RESULTADO: 25
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.4

En relación al análisis de los 9 expedientes de Obra Pública pagados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, anexo al presente los documentos Carta de Finiquito y Solicitud de Recepción de la Obra Terminada para cada una de los Contratos, elaborados por cada contratista y dirigidos al Director de Obras Públicas, en donde se hace entrega de las obras en tiempo y forma para dar cumplimiento a los contratos celebrados. Razón por la cual no se aplicaron las Penas Convencionales.

Adicionalmente y Considerando lo establecido en:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

Artículo 64.- El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

REFORMADO P.O. 6 DE JUNIO DE 2010

Gobierno Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
Administración 2022-2024



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PRIMARIOS

de los productos, materiales y servicios cotizados. Referente a que el contratista CJ Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V. no presentó la totalidad de las facturas que comprueben y justifiquen la adquisición de los materiales suministrados al Municipio de Sabinas, Coahuila, por parte de esta Dirección, se contactó al Representante Legal de dicha empresa con la finalidad de hacer de su conocimiento las irregularidades determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y para que, a su vez, realicen la presentación de la información complementaria en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, de la misma manera en la que la hicieron cuando se les notificó y requirió inicialmente la información.

NÚM. DEL RESULTADO: 52
PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1

En relación al posible sobrecosto estimado por la cantidad de \$196,604.70 pesos, referente al Contrato **INFRA/008/2022**, tengo a bien informar que dicho proyecto se ejecutó considerando el Expediente Técnico – Presupuesto Original (Anexo al presente documento), el cual se somete ante la Dirección General de Planeación y Control de Programas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila para su debida autorización. Por lo que, una vez que se cuenta con dicha autorización, se procede a realizar el procedimiento de contratación.

Es preciso hacer mención que, con la finalidad de evitar algún posible sobrecosto, como primer paso es sometido dicho proyecto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se adjunta Reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en donde se visualiza el proyecto con el número de folio de proyecto 183492 debidamente autorizado, el cual corresponde al proyecto del contrato INFRA/008/2022. De igual forma, y guardando la premisa de no recaer en sobrecostos, se realiza la comparación de los precios, mediante las propuestas presentadas por los contratistas participantes en los procedimientos de contratación, siendo uno de los principales factores para realizar la selección de la mejor propuesta, aquella que sea la mejor propuesta económica, que cumpla y se ajuste al presupuesto original del Municipio y considerando de igual manera la calidad de los productos, materiales y servicios cotizados. Referente a que el contratista CJ Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V. no presentó la totalidad de las facturas que comprueben y justifiquen la adquisición de los materiales suministrados al Municipio de Sabinas, Coahuila, por parte de esta Dirección, se contactó al Representante Legal de dicha empresa con la finalidad de hacer de su conocimiento las irregularidades determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y para que, a su vez, realicen la presentación de la información complementaria en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, de la misma manera en la que la hicieron cuando se les notificó y requirió inicialmente la información.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración

Atentamente

Lic. Juan Carlos Sandoval González

Director de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Servicios Primarios
GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Independencia 117 Norte, Zona Centro C.P. 26700 , Sabinas, Coahuila, México Teléfono 861 618 3900

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Ministración y recepción de recursos
3. Registro e información financiera
4. Destino y ejercicio de los recursos
5. Servicios Personales
6. Obra pública y servicios relacionados con la misma
7. Solicitudes a terceros institucionales
8. Solicitudes a terceros proveedores y contratistas
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios y solicitudes a terceros proveedores y contratistas

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a la auditoría realizada a Contratos y Erogaciones Financiados con Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

El resultado de la evaluación del control interno se referencia a la auditoría mediante la cual se revisaron, al interior del ente fiscalizado, el ejercicio de los recursos de alguno de los fondos o programas financiados con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales de la Cuenta Pública 2022.

2.- Ministración y recepción de recursos

Verificar que la federación transfirió a la entidad federativa los recursos del gasto federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, con los que se financiaron las operaciones seleccionadas, y que ésta última entregó los recursos y sus rendimientos financieros a las instancias ejecutoras correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables.

3.- Registro e información financiera

Comprobar que el ejecutor del gasto o ente fiscalizado realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, de los ingresos

recibidos correspondientes del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización, y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro. Asimismo, confirmar que la documentación comprobatoria original que soporta los registros cumplió con las disposiciones fiscales vigentes y que en su caso se canceló con la leyenda "OPERADO"; adicionalmente, que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

4.- Destino y ejercicio de los recursos

Verificar que operaciones seleccionadas para fiscalización que fueron financiados con recursos del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, corresponden al desarrollo de programas, proyectos y conceptos de gasto establecidos para cada fondo o programa.

Adicionalmente, verificar que los contratos se formalizaron a más tardar el 31 de diciembre de 2022, y que no se realizaron pagos después del primer trimestre de 2023 (No aplica para la Participaciones Federales).

5.- Servicios personales

Verificar que la documentación soporte de las operaciones seleccionadas por concepto de servicios personales pagadas con recursos del gasto federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales permitan comprobar de manera razonable que estuvo soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada; adicionalmente verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes.

6.-Obra pública y servicios relacionados con la misma

Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas de la entidad fiscalizada, se identifiquen los proyectos de infraestructura a financiarse con los recursos de los fondos, programas y las participaciones federales y que haya sido debidamente autorizado por la instancia facultada; que se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, considerando los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; que los contratistas no se encontraron en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados del Órgano Interno de Control de la entidad fiscalizada; que las obras estuvieron amparadas en un contrato debidamente formalizado; que el contratista garantizó, en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas; que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y, en caso de modificaciones, estas se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso,

revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento; que las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa; que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondieron al tiempo contractual y su avance físico financiero, y contaron con su documentación soporte; asimismo, constatar la amortización total del anticipo otorgado. Además, constatar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si correspondieron a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras estén concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplieron con las especificaciones del proyecto.

7.- Solicitudes a terceros institucionales

Validar los actos, pagos, ejercicio de recursos o actividades reportadas a terceros institucionales, solicitar información al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para constatar el pago y aplicación de los recursos públicos para el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y proveedores en la ejecución de obras, entrega de bienes y la prestación de servicios, así como para verificar la documentación legal, financiera y fiscal.

8.- Solicitudes a terceros proveedores y contratistas

Realizar requerimientos de información y documentación a terceros que hubieran contratado con las entidades fiscalizadas obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, o aquellos que hayan sido subcontratados por terceros, respecto de operaciones seleccionadas para fiscalización, con el objeto de obtener la documentación que acredite el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Asimismo, verificar que la documentación entregada por los terceros corresponda con la remitida por el ente fiscalizado.

9.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios y solicitudes a terceros proveedores y contratistas

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del Gasto Federalizado de los fondos, programas y las participaciones federales, se efectuaron con base en un programa anual calendarizado debidamente autorizado, ajustado a los recursos del Presupuesto autorizado y la normativa aplicable; se licitaron, adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa, considerando los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente; y que los proveedores no se encontraron en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni inhabilitados por autoridad competente. Además, verificar la que la entrega de los bienes y servicios adquiridos se realizó conforme a la normativa aplicable, de acuerdo con el plazo, precios y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encontraron debidamente fundamentadas, justificadas y formalizadas por el personal facultado, mediante los convenios

respectivos y, en caso de incumplimiento, que se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Realizar requerimientos de información y documentación a terceros que hubieran contratado con las entidades fiscalizadas obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, o aquellos que hayan sido subcontratados por terceros, respecto de operaciones seleccionadas para fiscalización, con el objeto de obtener la documentación que acredite el correcto ejercicio de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Asimismo, verificar que la documentación entregada por los terceros corresponda con la remitida por el ente fiscalizado.

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Primarios de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: 42, 43, 70 fracción I y 73 fracción III.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 54.
4. Código Fiscal de la Federación: 27, 31, 32, 32-D.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 10, 11, fracción II, 20, 21, 22, 23, 51, 65, 66-A y 68; 73, fracción III y 84, fracción VI.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 y 45, fracción VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, 47, fracción II y IV, 51, 52, 53, 54, 59 octavo párrafo 64.

Código financiero del Código Municipal para el estado de Coahuila De Zaragoza, 129 fracción VIII y 133 fracciones XI y XIV, artículo 248.

Del presupuesto de egresos del municipio de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022; punto once de la Acta número treinta y cuatro, vigésima primera ordinaria del martes 25 de octubre del 2022.

contratos de obra pública INFRA/001/2022, INFRA/002/2022, INFRA/003/2022, INFRA/004/2022, INFRA/005/2022, INFRA/006/2022, INFRA/007/2022, INFRA/008/2022, cláusulas primera, segunda, tercera, octava y decima segunda.

del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Miscelánea Fiscal regla 2.1.37., párrafo antepenúltimo y penúltimo.

Resolución de Facilidades Administrativas regla 3, segundo y tercer párrafo.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 17, fracción X, XI, 23 y 89, fracción XI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.